

## **Diego Fernández de Córdoba y el palacio del marquesado de Guadalcázar<sup>1</sup>**

**Diego Fernandez de Cordova and palace of Guadalcazar's marquisate.**

Sarai Herrera Pérez<sup>2</sup>

Universidad de Jaén

[shperez@ujaen.es](mailto:shperez@ujaen.es)

**Resumen:** El presente trabajo pretende analizar la personalidad de Diego Fernández de Córdoba, virrey de Nueva España y del Perú que es designado como primer marqués de Guadalcázar. El principal testimonio material de este acontecimiento histórico se concreta en la construcción de una arquitectura palacial, sede del poder del marquesado.

**Palabras Clave:** Diego Fernández de Córdoba, marquesado de Guadalcázar, palacio, poder, linaje.

**Abstract:** The present work tries to analyze Diego's Fernandez of Cordova personality, viceroy of New Spain and Peru that is designated as the first marquis of Guadalcazar. The principal material testimony of this historical fact makes concrete in the construction of a palatial residence, headquarters of the power of marquisate.

**Key words:** Diego Fernandez of Cordova, marquisate of Guadalcazar, palace, power, lineage.

Nuestro personaje, Diego Fernández de Córdoba y Melgarejo de Roelas, nace en Sevilla, en cuyo templo parroquial de San Miguel Arcángel es bautizado el 9 de febrero de 1578. Fue segundo hijo del IX señor de Guadalcázar, don Francisco Fernández de Córdoba y Benavides, caballero veinticuatro de la ciudad de Córdoba, y de doña

---

<sup>1</sup> Artículo recibido el 28 de junio de 2010. Aceptado el 11 de noviembre de 2010.

<sup>2</sup> El presente trabajo es fruto de la investigación desarrollada en base a nuestra futura Tesis Doctoral, realizada en el marco del programa nacional FPU del Ministerio de Educación y Ciencia y adscrita al Departamento de Patrimonio Histórico de la Universidad de Jaén. Las abreviaturas referidas en cuanto a los centros de documentación corresponden al Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPKO) y al Archivo Municipal de Córdoba (AMCO).

Francisca Melgarejo de Roelas<sup>3</sup>, hija del capitán general de la Gente de Guerra del Reino de Sevilla, don Diego López de las Roelas, y de doña Beatriz Melgarejo Coronado, linajes que serán característicos, de la capital hispalense, en este contexto histórico<sup>4</sup>. Cuando fallece su padre hereda el señorío de Guadalcázar<sup>5</sup>, que el monarca Felipe III elevará a la categoría de marquesado el día 28 de enero de 1609. Este título junto a otros como el de señor de la villa de Posadas, gentilhomme de cámara de Felipe III o embajador extraordinario en Alemania<sup>6</sup> son los que se incidirán en la designación que se hace sobre él para desempeñar el virreinato de Nueva España, en principio, y posteriormente el del Perú<sup>7</sup>.

El nombramiento como virrey de Nueva España<sup>8</sup>, sucediendo a don Luis Velasco, se produce en el año 1612, recibiendo el cargo el día 29 de octubre. La situación previa a la llegada del marqués se caracterizaba por la inseguridad, que era provocada ante la posibilidad de que se sucediera un levantamiento de personas de raza negra en la ciudad

---

<sup>3</sup> Los datos biográficos referentes a don Diego Fernández de Córdoba y Melgarejo de Roelas son recogidos exhaustivamente en Francisco FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española*, vol. 9, Madrid, 1905, pp. 443-447. Por otro lado, el linaje al que pertenece es ampliamente retratado por Francisco FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, ABAD DE RUTE, "Historia y descripción de la antigüedad y descendencia de la Casa de Cordoua" en *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes* n.º 70-92, Córdoba, 1954-1972.

<sup>4</sup> Jorge I. RUBIO MAÑÉ, *El virreinato I: orígenes y jurisdicciones y dinámicas sociales de los virreyes*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 240-241.

<sup>5</sup> En realidad, le hubiera correspondido a su hermano mayor, don Antonio, que finalmente fallecerá sin sucesión en vida de su padre. Cuando su hermano aún vive, nuestro personaje ostentará el apellido de su abuelo materno, conociéndose entonces como don Diego López de Roelas. En el momento en el que fallece su hermano, lo cambia por el de la varonía de su familia, llamándose desde entonces don Diego Fernández de Córdoba.

<sup>6</sup> Durante el desempeño de este cargo su función no fue otra que la de traer a España a la princesa doña Margarita de Austria con la que se desposaría el monarca. Es en este viaje donde conoce a María Ana Riederer de Paar, que acabará siendo, como ya veremos, su esposa.

<sup>7</sup> Córdoba fue una ciudad con fuerte proyección en el descubrimiento y colonización de América. Dicha vinculación ha dejado marcado su sello en la ciudad, tal y como puede apreciarse en los templos, conventos o en la toponimia de calles y plazas. Asimismo, fueron numerosos los cordobeses que se trasladaron a Nuevo Mundo. Para introducirse en el conocimiento de la vinculación existente entre la capital cordobesa y el Nuevo Mundo véanse Antonio GARCIA-ABÁSULO GONZÁLEZ, *La vida y la muerte en Indias: cordobeses en América (siglos XVI-XVIII)*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1992 y Antonio GARCIA-ABÁSULO GONZÁLEZ, "Córdoba y el descubrimiento de América" en *Córdoba Capital*, vol. 1, Córdoba, 1993, pp. 202-209.

En el caso concreto del linaje de los Fernández de Córdoba, debemos tener en cuenta que su presencia es intensa en Nueva España y Perú a lo largo de los siglos XVI y XVII, ya no sólo por cuestiones de carácter político sino también por otras razones de tipo comercial, militar o social. Por lo que junto a don Diego Fernández de Córdoba y Melgarejo de Roelas nos encontramos con otros miembros de la estirpe que también permanecieron en Nuevo Mundo, este es el caso por ejemplo de don Francisco Fernández de Córdoba y Marroquí o Luis Fernández de Córdoba y Benavides.

<sup>8</sup> Con relación a la personalidad de don Diego Fernández de Córdoba véase también Francisco AGUAYO EGIDO, "Guadalcázar y América" en *Crónica de Córdoba y sus pueblos* n.º 3, Córdoba, 1994, pp. 84-91. En referencia a los virreinos americanos véase Juan ÁLVAREZ DE ESTRADA, *Los grandes virreyes de América (desde 1535 a 1794)*, Madrid, Editorial Nacional, 1969.

de México. Su toma de posesión supondría, sin lugar a dudas, la normalización de la situación.

Poco después, en el año 1613, procedería a la fundación de la ciudad de Lerma, en honor al duque. Esta labor urbanística sería continuada en 1618, con la creación de la urbe a la que concedería su apellido "Córdoba", como denominación. Por su parte, en 1620, el título del marquesado que ostentaba, "Guadalcázar", sería empleado como nombre de una nueva población, núcleo geográfico que llegaría a convertirse en capital de provincia y alcaldía mayor del obispado de Michoacán.

Asimismo, durante su gobierno, prestaría una especial atención a las obras públicas, entre las que nos encontramos con la culminación de las obras de desagüe de la ciudad de México o la finalización del acueducto de Belem, encargado del abastecimiento de agua a la capital.

Ya en el ámbito cultural, destacará la rehabilitación del colegio de San Ildefonso, institución jesuítica que adquiere gran importancia en el ámbito universitario de Nueva España.

En definitiva, las fuentes refieren la bondad y justicia que caracterizaron al periodo de gobierno de su virreinato. Por tanto, son estas circunstancias, así como la confianza que en él había depositado el monarca Felipe III, las que quizás fueron valoradas en referencia a su designación como virrey del Perú en el año 1621<sup>9</sup>.

Ya en su nuevo cargo prosiguió la misma línea de su anterior virreinato. Una de sus primeras preocupaciones fue la de dotar a las ciudades peruanas de un sistema defensivo adecuado que evitase los ataques exteriores. Así, construyó nuevos acuartelamientos, organizó las milicias y restauró los barcos que se encontraban en mal estado. Y de esta manera, logró que el puerto del Callao se convirtiera en el baluarte más fuerte de la defensa española en el océano Pacífico, dando muestras de sus excepcionales condiciones de resistencia ante los ataques franceses y holandeses. A lo largo de su gobierno en el virreinato del Perú otra de las cuestiones internas a las que el marqués tuvo que hacer frente era la continuada lucha existente entre los vicuñas y vascongados<sup>10</sup>, conflicto que se saldará finalmente con la reconciliación.

---

<sup>9</sup> Este nuevo nombramiento era entendido, en el contexto político de la época, como un claro e inequívoco ascenso. En este aspecto debemos valorar la prosperidad que caracteriza al territorio peruano por la abundante plata que se encuentra en sus minas. Sólo son nueve los virreyes de México que posteriormente pasarían a desempeñar el cargo en Lima

<sup>10</sup> En referencia al contexto social que se imponía en el Perú de la época véase Ana M. LORANDI, *Ni ley, ni rey, ni hombre virtuoso: guerra y sociedad en el virreinato del Perú, siglos XVI y XVII*, Barcelona, Gedisa, 2002.

Otra de los problemas que resolvió no fue otro que el de proceder a la supresión del gasto excesivo producido en Lima y en otras ciudades del Perú, que mantenían un constante intento por emular a la corte de Felipe IV. La situación económica se veía agravada por las escasas sumas con las que las arcas reales dotaban al virreinato, por lo que el primer marqués de Guadalcázar, ante las fuertes cantidades que requería para el mantenimiento del gobierno, se vio obligado a extraer mayor cantidad de mineral y a aumentar impuestos como el de avería o el de aduana. En referencia al tribunal de la Inquisición, al parecer, las relaciones con el marqués no serían demasiado cordiales en el inicio de su gobierno, si bien, poco después, tornarían a la calma.

En tierras peruanas, también empleará la denominación del título de su marquesado para fundar otra villa, en este caso, la de Santa Catalina de Guadalcázar, que se convertiría en capital de la provincia de Moquegua. Junto a ésta, se encargará de la fundación de otras instituciones, tales como el colegio de San Pedro Nolasco, la universidad de la orden de la Merced o el dominico monasterio de Santa Catalina de Siena.

Será en enero del año 1628 cuándo el virrey reciba una real cédula procedente del Pardo en la que se la autorizaba a abandonar el virreinato, nombrado como sucesor a Luis Jerónimo Fernández de Cabrera y Bobadilla, cuarto conde de Chinchón. Ya en los inicios del mes de junio el marqués, acompañado de su familia, embarcó en el puerto del Callao, donde fue despedido con abundantes muestras de cortesía. Una vez llegado a la península ibérica, marchó con premura a Guadalcázar, dónde se encontraba ya en agosto del año 1630, ya que existe un acta con fecha de 20 de agosto que deja constancia de la visita del marqués a la cárcel y del indulto que concede a algunos presos<sup>11</sup>. Por otro lado, habitaría el palacio que había mandado construir, aunque durante poco tiempo pudo disfrutar de él, dado que falleció el día 6 de octubre de 1630, después de haber dejado poder para testar al licenciado don Antonio de Santisteban, juez de apelaciones de los estados del marqués, y al padre jesuita don Diego de Santisteban<sup>12</sup>, confesor y acompañante en parte de su periplo indiano. El testamento se encuentra fechado a 24 de noviembre del mismo año y en él se deja como herederos a sus hijos

---

<sup>11</sup> AHPCO.: "Acta de visita de la cárcel y suelta de presos" en *Oficio de la Escribanía Pública de Guadalcázar*, libro 30, fols. 194-195.

<sup>12</sup> AHPCO.: "Poder para testar otorgado por Diego Fernández de Córdoba" en *Oficio de la Escribanía Pública de Guadalcázar*, libro 29, fols. 156-158.

Francisco, Brianda, Mariana y Luisa<sup>13</sup>. Sin embargo, el hecho que nos resulta de mayor interés es que los apoderados respetaron al máximo los deseos del marqués respecto a su lugar de enterramiento, que no sería otro que el recibir sepultura en las gradas del altar mayor del antiguo templo conventual de carmelitas de Guadalcázar<sup>14</sup>.

De cualquier modo, el análisis de la figura de Don Diego Fernández de Córdoba y Melgarejo de Roelas hace indispensable el estudio de la personalidad de su esposa, doña Mariana Riederer de Paar, noble alemana que fue dama copera de la reina Margarita de Austria. Como hemos referido con anterioridad, se conocieron cuando don Diego asistió como embajador a los desposorios de Felipe III con Margarita de Austria, que serían celebrados por poderes en Ferrara el año 1598. Poco después, su matrimonio sería concertado por el monarca. Debemos valorar que doña Mariana pertenecía a una antigua familia de la nobleza de Baviera. Fue hija de don Juan Jorge Riederer de Paar, Señor de Innendorf, consejero y tesorero del elector de Baviera y del príncipe-obispo de Passau, gran señor feudal de la Baja Austria, y de doña María Isabel de Ahaim, señora de Wildeman. Tuvo dos hermanas, María Sidonia Riederer de Paar, que también fue dama de la reina Margarita y condesa de Barajas, y Mariana Isabel que llegó a ostentar el condado de Trautmannsdorf<sup>15</sup>.

Doña Mariana Riederer de Paar<sup>16</sup> fallecerá en Nueva España en 1619, durante el desarrollo del gobierno de su marido. El 25 de febrero de 1619, afectada por la enfermedad, decidirá otorgar un poder a su marido, ante el escribano Cristóbal Osorio, para que pudiera hacer el testamento que ella, previamente, le había comunicado<sup>17</sup>. Este documento nos revela noticias de cierta importancia, sobre todo con relación al legado que doña Mariana destina a algunas de las instituciones sobre las que había ejercido su patronazgo. Así, donará a las carmelitas descalzas de la ciudad de México una escultura de San José con el Niño Jesús, procedente de su oratorio, así como 500 pesos de oro con la finalidad de que se encargasen un ciclo de pinturas dedicadas a la vida de Santa Teresa de Jesús. Por su parte, a los franciscanos descalzos les cederá un Crucificado de Michoacán perteneciente también a su capilla privada. No se olvida, en su testamento,

---

<sup>13</sup> AHPCO: "Testamento del marqués de Guadalcázar " en *Oficio de la Escribanía Pública de Guadalcázar*, libro 29, fols. 388-399.

<sup>14</sup> José de la TORRE Y EL CERRO, "Los fundadores de las Córdobas de América" en *Obras de don José de la Torre y el Cerro, Cronista oficial de la provincia*, vol. 1. Córdoba, 1955, p. 355

<sup>15</sup> Francisco FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, op. cit., pp. 445-446.

<sup>16</sup> Para adentrarnos en la personalidad de la noble germana véase Francisco AGUAYO EGIDO, "Doña Mariana Riederer de Paar, dama copera de la Reina Margarita de Austria" en *Crónica de Córdoba y sus pueblos* n.º 6. Córdoba, 2001, pp. 25-32.

<sup>17</sup> AHPCO.: *Protocolos Notariales. Diego Añasco del Pozo*, legajo 1226, fols. 248-250.

del marquesado que ostenta su esposo, de ahí que al convento de carmelitas descalzos de Guadalcázar cediera una efigie de Santa Teresa y un relicario. Tampoco de las personas de su círculo más cercano, como el caso de don Luis Fernández de Córdoba, para el que dispone tanto una lámina de San Ildefonso, guarnecida de ébano y plata, como una imagen de Nuestra Señora del Rescate. Esta efigie mariana, a la que la virreina profesaba gran devoción, se destinaría al altar de la capilla mayor del convento de las Bernardas de la Concepción que el obispo funda en la villa de Guadalcázar. Ante ella se colocaría una lámpara de plata, donación también de la marquesa, a la que dota para el gasto de aceite con el propósito de que siempre estuviera encendida.

Pero volviendo al estudio de Diego Fernández de Córdoba se nos hace indispensable centrarnos en la residencia que manda construir en su villa<sup>18</sup>, principal testimonio del poder de este linaje local del que actualmente sólo se conservan una torre y algunos fragmentos arquitectónicos. Pero a pesar de que los vestigios que han llegado hasta nosotros resultan escasos, quizás tendríamos que plantearnos la importancia de este edificio en consonancia con el tránsito que puedo registrar la villa en estos momentos. Así, cabe recordar cómo gozaba de una localización estratégica, a medio camino entre las provincias de Córdoba y Sevilla, por lo que sería muy probable que este palacio se convirtiera en lugar de parada de los ilustres visitantes que viajaban por estos territorios. Y cómo no, el lujo que pudo caracterizar a esta construcción también podría ser cuestionado en correspondencia con la relevancia de su propietario.

En este sentido, a modo de contexto, debemos valorar que en Andalucía, desde los albores de la Edad Moderna, se convertirá en uno de los pilares fundamentales del poder de la Corona de Castilla, ambiente que propiciará la expansión del régimen señorial y un consecuente afianzamiento del poder territorial<sup>19</sup>. Son estos condicionantes los que mostrarán una inmediata repercusión en la arquitectura residencial de la nobleza, que a partir de este momento no sólo será considerada por sus fines utilitarios, destinados a la mera habitabilidad, sino que se convertirá en el núcleo del poder de los territorios que conforman los dominios de cada linaje, en reflejo y en signo de la imagen pública y de la distinción social<sup>20</sup>. Nos encontramos, por tanto, ante un binomio conformado entre la

---

<sup>18</sup> La idea de la construcción surge cuando el marqués ejercía como virrey en Nueva España, desde donde mandó derribar la vieja residencia señorial, por orden de 8 de febrero de 1616, para construir sobre ella un nuevo palacio en el que residiría durante los últimos años de su vida.

<sup>19</sup> Antonio URQUIZAR HERRERA, *Coleccionismo y nobleza. Signos de distinción social en la Andalucía del Renacimiento*, Madrid, Marcial Pons, 2007, p. 31.

<sup>20</sup> Para conocer otros casos en los que la arquitectura es utilizada por la nobleza como un recurso de difusión de los valores ideológicos véanse Pedro Miguel IBÁÑEZ MARTINEZ, *Arquitectura y poder*:

arquitectura y el poder, en el que la jerarquía logra hacerse manifiesta a través de los rasgos que caracterizan a la vivienda, en referencia a su ubicación, sus dimensiones o la opulencia presente en la construcción<sup>21</sup>.

En el caso concreto de Córdoba, la estructura urbana se verá animada por nuevas construcciones residenciales pertenecientes a la nobleza<sup>22</sup>. Esta emergente actividad constructiva muestra una inequívoca correspondencia respecto a los nuevos modos de vida impuestos en el seno de la clase nobiliaria, modos más suntuosos que, en buena parte, fueron importados desde territorio italiano<sup>23</sup>.

Pero, de todos modos, sólo las fuentes documentales son las que pueden arrojar un testimonio fidedigno sobre la apariencia que se imponía originariamente en este palacio. Por ello, tenemos que recurrir a un informe<sup>24</sup> sobre el estado general de esta villa, que su alcalde mayor, Francisco Martínez Alonso, emitió como respuesta a la real orden del 14 de enero de 1747. En este documento se nos otorga información de gran valía, como por ejemplo, que su fachada de dos cuerpos miraba hacia el este alcanzando unas dimensiones aproximadas de 65 metros de longitud y 42 metros de fondo o que se encontraba adornada con doce balcones con sus respectivas rejas. En este mismo sentido, nos refiere que el conjunto se encontraba flanqueado por dos torres cuadradas en los extremos y que se encontraba unido al templo parroquial por medio de una tribuna. Con relación a su interior nos especifica la existencia de un patio claustrado adornado con 40 columnas de mármol procedente de Génova<sup>25</sup>, sobre las que se apoyaban los arcos que conformaban las dos galerías. Este espacio serviría como

---

*espacios emblemáticos del linaje Albornoz en la ciudad de Cuenca*, Cuenca, Universidad de Castilla la Mancha, 2001; Rafael LÓPEZ GUZMÁN, *Los palacios del Renacimiento en Granada*, Granada, Diputación Provincial de Granada, 2005 Y Jesús UREA FERNÁNDEZ, *Arquitectura y nobleza: casas y palacios de Valladolid*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1996.

<sup>21</sup> Con relación a la vinculación que se establece entre arquitectura y privilegio véase Antonio RODRÍGUEZ DÍAZ, "Las casas del deán don Juan de Córdoba: lujo y clientela en torno a un capitular del Renacimiento" en *Hispania Sacra* n.º 123, Madrid, 2009, pp. 77-104.

<sup>22</sup> Para conocer algunos de estos ejemplos véanse, respectivamente, Margarita CABRERA SÁNCHEZ, "La vivienda noble en Córdoba durante el siglo XV" en *Córdoba en la Historia: la construcción de la urbe*. Córdoba, 1999, pp. 263-270 Y Raúl MOLINA RECIO, "Un ejemplo de arquitectura civil cordobesa en la Edad Moderna: la Casa del Bailío" en *Ámbitos* n.º 4. Córdoba, 2000, pp. 29-41.

<sup>23</sup> Antonio URQUIZAR HERRERA, *El Renacimiento en la periferia. La recepción de los modos italianos en la experiencia cordobesa del Quinientos cordobés*. Córdoba, Universidad de Córdoba, 2001, p. 202.

<sup>24</sup> AMCO.: "Informe emitido por el Alcalde Mayor de Guadalcázar sobre el estado general del pueblo, en respuesta a la real orden comunicada" en *Alhondiguilla. Disposiciones normativas y pleitos*, legajo 1034, fols. 30-38.

<sup>25</sup> Apreciamos que en este caso, al igual que en otras arquitecturas residenciales del momento, se desarrolla la coexistencia de modelos medievales junto al desarrollo de los nuevos lenguajes plásticos.

elemento de distribución de las demás estancias, a las que se añadían otros patios menores y un recinto ajardinado.

La magnificencia del edificio también fue proclamada, respectivamente, por Méndez Silva<sup>26</sup> y Antonio Montpalau<sup>27</sup>. Por otro lado, las referencias también aparecen en obras como el *Catastro de la Ensenada*<sup>28</sup> o en el *Atlante español*<sup>29</sup>, donde Bernardo de Espinalt y García al describir la villa, da cuenta de la belleza del monumento.



Vestigios que se conservan actualmente del Palacio de los marqueses de Guadalcázar.

<sup>26</sup> Rodrigo MÉNDEZ SILVA, *Poblacion general de España: sus trofeos, blasones y conquistas heroycas, descripciones agradables, grandezas notables...: reales genealogias y catalogos de dignidades eclesiasticas y seglares / por Rodrigo Mendez Silva...; que saca a luz debaxo de la proteccion de Manuel Cortizos de Villasante... Madrid. 1675, f. 203 vto.*

<sup>27</sup> Antonio MONTPALAU, *Diccionario Geografico Universal, que comprende la descripción de las quatro partes del Mundo; Y de las Naciones, Imperios, Reynos, Repúblicas, y otros Estados, Provincias, Territorios, Ciudades, Villas y Lugares memorables, Lagos, Ríos, Desiertos, Montañas Volcanes, Mares, Puertos, Golfos, Islas, Penínsulas, Istmos, Bancos, Acabos, que se encuentran en el Globo Terráqueo, Vol. II. Madrid, 1783, fol. 54.*

<sup>28</sup> "Una casa palacio en la Plazuela de este nombre, que confronta con la iglesia parroquial de esta villa y callejón del Mareal. Consta de cuartos bajos, principales y altos, y en sus costados dos torres con setenta y cinco varas de frente y cincuenta de fondo, regulado su alquiler en seiscientos reales de vellón anuales" en *AHPC.: Catastro de Ensenada. Guadalcázar. Hacienda de Seglares*, fol. 3 y 3 vto.

<sup>29</sup> Bernardo ESPINALT Y GARCIA, *Atlante español o descripción general geográfica, cronológica e histórica de España, por reynos y provincias: de sus ciudades, villas y lugares mas famosos: de su población, ríos, montes, adornado de estampas finas, que demuestran las vistas, perspectivas de todas las ciudades, trages propios de que usa cada reyno, y blasones que les son peculiares. Vol. 12. Madrid, 1789, fols. 150-154.*



Por su parte, el padre Ruano insiste en la suntuosidad y riqueza de aquella residencia que fue allí levantada por los primeros marqueses de la villa<sup>30</sup>. Además, los testimonios también nos relatan, a partir de mediados del siglo XIX, su estado ruinoso. Este es el caso de los testimonios de Pedro de Madrazo<sup>31</sup> y Ramírez de las Casas-Deza<sup>32</sup>.

Pero sin lugar a dudas la fuente de información que resulta primordial para el conocimiento del palacio de los marqueses de Guadalcázar no es otra que la que adjuntamos a continuación, la escritura de obligación por la que se establece el compromiso de intervención entre el albañil de la villa Juan de Aguilar y el marqués de Guadalcázar<sup>33</sup>:

"Obligación a favor de Juan de Aguilar [...]. Pareció Francisco Rodríguez de Palenzuela, albañil vecino de esta villa, dijo que por cuanto Juan de Aguilar vecino de esta [...] villa que está presente se obligó a dar y entregar a su Exca. el marqués de esta villa [...] y aquí que en su nombre fue parte cien mil ladrillos los que se le pidiesen de obra de obra y los que se le pidiesen de solería de solería y veinte mil tejas en dos años que habían de comenzar a correr y contarse desde 24 del mes de febrero del año pasado de 628 entregando cada año la mitad puesto en Palacio o donde en él hubiere obra nueva a su costa y mención en buen material bien cocido y sazonado sano y enrejado para que se pudiese contar de dar y de recibir a contento de su Exca. o de quien [...] en su nombre para lo recibir y contentárese [...] a precio cada millar de los ladrillos de obra a de a 64 reales y cada millar de los ladrillos de solería a de 86 reales que se le habrán de pagar por su Exca. o por sus administradores como lo fuese entregando cada año como todo más largo... parece de la escritura que cerca de ello pasó ante el presente escribano en el dicho día 24 de febrero de 1628 [...] y porque el dicho Juan de Aguilar tiene cumplido con el 1.º año y entregado en él la mitad del dicho material que ansí está se ha obligado a entregar y el 2.º año que le queda que es este año de 1629 no puede acudir a hacer el dicho material ni a entregarlo [...] por no se hallar con fuerzas para ello y estar

---

<sup>30</sup> Francisco RUANO, *Historia General de Córdoba*. Libro II. Córdoba, s.a., ff. 310 vto. y ss.

<sup>31</sup> "Atravesando el río tenemos ahora en frente a Guadalcázar, antigua Cárbula, donde hoy no advertimos más objeto digno de atención que un palacio medio arruinado [...]" en Pedro de MADRAZO, *Recuerdos y bellezas de España*. Madrid, 1855, fols. 436 y 437.

<sup>32</sup> Luis María RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, vol. 3, 1841, pp. 34-35.

<sup>33</sup> Francisco AGUAYO EGIDO, "El palacio de los marqueses en la villa de Guadalcázar" en *Crónica de Córdoba y sus pueblos* n.º 8. Córdoba, p. 4.

ocupado en otras cosas le suplico se obligue a ello [...] y porque lo haga le dará dos borricos... "34.

En este documento se registran los nombres de otros oficiales que intervendrían en la construcción del edificio, como es el caso de Luis y Pedro Martín de Lázaro, vecinos de Almodóvar del Río o el maestro albañil Bartolomé Muñoz. Sin embargo, desconocemos la autoría de las trazas generales del palacio<sup>35</sup> o la persona que se encargó de ejercer la dirección de la fábrica. A partir de este momento tenemos constancia documental de diferentes intervenciones, tales como las que acometió Bartolomé Muñoz, quien el día 17 de junio de 1628 se comprometió a hacer en el palacio las obras que le ordenó don Diego Fernández de Córdoba<sup>36</sup>, que en ese momento ya desempeñaba el virreinato del Perú, y que afectaban a dependencias inconclusas como las caballerizas, las oficinas o los aposentos de los criados<sup>37</sup>. Esta obra de albañilería sería ejecutada según los planos realizados por Sebastián Vidal<sup>38</sup> ayudado por Baltasar de los Reyes y Miguel Anguita, maestros de obras y vecinos de la ciudad de Córdoba.

El 24 de mayo de 1631, ya difunto el primer marqués de Guadalcázar, por auto del corregidor de la villa, los maestros de obras Gabriel Díaz y Alejo del Carpio efectúan la medida y tasación de la obra realizada en las caballerizas del palacio por el maestro Bartolomé Muñoz, que ya había fallecido. Es en este documento<sup>39</sup>, que al final del presente artículo transcribimos, se deja constancia de algunos de los aspectos estructurales y técnicos que caracterizaban al edificio, pero también se presenta la enumeración de los diversos núcleos que compartimentaban su espacio, entre los que figuraban el jardín; el corral de las mujeres y el de las aves; las cocheras; la caballeriza;

---

<sup>34</sup> AHPC.:legajo 6000-P.

<sup>35</sup> Cabe plantear que los planos de las obras fueran realizados por el arquitecto Sebastián Vidal, autor de las trazas de las intervenciones posteriores.

<sup>36</sup> AHPCO.: legajo 6001-P.

<sup>37</sup> Se concretan una serie de condiciones para efectuar la intervención, cuyo conocimiento nos ayuda a comprender el estado original del edificio en mayor medida. Entre ellas nos encontramos las siguientes: "Se establece que las zanjas para la caballeriza han de tener vara y media de ancho en las dos paredes de afuera y las de en medio, que era donde cargaban los arcos, de vara y cuarto, y se habían de ahondar tres varas. Se exige que el maestro forme una pared de una vara de grueso, dejando formadas las puertas que señala la planta y ventanas, y subirá vara y media de alto de ladrillo muy bien labrado, así mismo han de llevar sus pilares las ventanas con sus dientes y arcos. Se concreta que una vez todo enrasado y las paredes y los arcos puestos a peso, se pongan sus maderas que han de tener once dedos de grueso".

<sup>38</sup> Una escueta referencia al arquitecto aparece en LLAGUNO AMIROLA, E.: *Noticia de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración*. Vol. 4. Madrid, 1829, p. 47.

<sup>39</sup> AHPC.:legajo1924.

el guadarnés; el patio de caballos; el cuarto de criados; la cocina; dos naves; el cuarto principal de palacio; el aposento de criados; el zaguán; el traszaguán; las oficinas de las mujeres; tres buhardas; el alhorí; el patio de las mujeres; el lavadero de las mujeres; la contaduría y la cuadra de la torre.

Centrándonos en el análisis de la torre, principal vestigio del palacio que ha llegado hasta nuestros días, debemos de tener en cuenta, a priori, que ostenta la declaración de Bien de Interés Cultural<sup>40</sup>. La vigía se encuentra realizada en ladrillo, exceptuando el gran basamento sobre el que se alza, las fajas angulares y horizontales, los enmarques de los vanos y su cornisa, elementos construidos en material pétreo. Por otro lado, su esquema de prisma cuadrado hace que se estructure en cuatro caras que son recorridas verticalmente por seis fajas resaltadas, mientras que las horizontales son las encargadas de dividirla en tres cuerpos. En la zona central de cada uno de ellos se abre una ventana de clave resaltada. La ausencia de elementos ornamentales, junto a la forma almohadillada que destaca en sus paramentos, contribuye a otorgar un aspecto sobrio que, en ocasiones, ha sido calificado como "herreriano". Esta torre recibe la denominación popular de "Torre Mocha", pero en realidad no fue tal, dado que existen testimonios gráficos pertenecientes a principios del siglo XX en los que se aprecia cómo se encontraba cubierta a cuatro aguas.

Pero más allá del ámbito de lo descriptivo, de este análisis debemos de extraer una serie de consideraciones esenciales. La primera de ellas es que el linaje, recurriendo a la actividad arquitectónica, inmortaliza su rastro. Así, el edificio trasciende de sus funciones prácticas para convertirse en exponente material, pero también ideológico, de un programa personal de pronunciadas pretensiones en los ámbitos de la ostentación social y de la rivalidad familiar.

---

<sup>40</sup> Declaración contenida en el BOE de 29 de junio de 1985.

*"Medida i tasación que se hace por nos, grauiel díz i alexos del carpio, maestros de obras de la obra de las cauallerizas del palacio desta uilla i ataxeas i otras cosas que se conbienen en las escrituras que dellas se hizo por bartolomé muñoz, maestro de obras Difunto, la qual medida i tasación hacemos en uirtud de los nonbramientos en nos fechos por las partes dauto del corregidor desta uilla en la forma siguiente"<sup>41</sup>.*

#### Paredes

- tiene la pared del xardín que cae al norte de largo veinte uaras i de alto seis i dos tercias que hacen sesenta i seis tapias i un tercio.
- el traués que diuide el xardín tiene de largo veinte varas i de alto cinco i dos tercias que hacen cinquenta i seis tapias i dos tercias partes.
- el traués que diuide el corral de las muxeres i el de las aues tiene veinte varas de largo i cinco i dos tercias de alto, que hacen cinquenta i seis tapias i dos tercios.
- la pared del xardín de la parte de afuera sin el ancho de las cocheras tiene desde la esquina del xardín hasta la cochera sesenta uaras i una tercia de largo i de alto cinco i dos tercias que hacen ciento i setenta tapias.
- la pared que prosigue desde esta hasta la esquina de las cocheras i buelue al guadarnés hasta la caualleriza tiene de largo diez i siete varas i media i de alto, con auuerto i cerrado de zanja, cinco uaras i dos tercias que hacen cuarenta i ocho tapias i media.
- la pared compañera desta que está correspondiente i hace espaldas a la cochera i guadarnés tiene de largo beinte varas i de alto cinco i dos tercias, con auuerto i cerrado de zanja, que hacen cinquenta i seis tapias i tres tercios.
- en el patio de aues se hizo una pared de doce uaras de largo i de alto, con auuerto i cerrado de zanja, cinco i quarta, que hacen treinta i una tapias i media.
- cerrose una puerta que está donde arrima el pilón de los cauallos, tiene tres tapias.
- tiene la pared de la caualleriza de la parte de afuera beinte i quatro uaras de largo i de alto hasta la cornixa, con auuerto i cerrado de zanja, que son tres uaras menos quarta de hondo catorce uaras i dos tercias, hacen ciento i setenta i seis tapias.
- i lo mesmo que ésta tiene la compañera que sale al patio de cauallos, por ser iguales en todo.

---

<sup>41</sup> Con relación a las dimensiones que aparecen contenidas en esta descripción, debemos tener en cuenta una serie de equivalencias aproximadas respecto al sistema métrico actual. De este modo, la vara correspondería a 0,8359 metros. Por otro lado, también aparecen reflejadas otras unidades, como es el caso de la tapia (38,8 m<sup>2</sup>.) o el pie (0,2786 m.).

- tienen las paredes de los arcos beinte i quatro varas de largo cada una i de alto doce, con auuerto i cerrado de zanzas, que tiene cada una ciento i cuarenta i quatro tapias.

- i lo mesmo la compañera.

- tiene la pared del testero de la parte de las monxas de esquina a esquina quinze varas

de largo i de alto diez i seis i media, con abierto i cerrado de zanza, que hacen ciento i beinte i tres tapias i media.

- el testero que sale al oficio humilde que viene a ser un pedazo de la caualleriza, a la parte del guadarnés que sale fuera del uivo de la pared del cuarto principal de los xardines, tiene de ancho tres uaras i de alto diez, que hacen quinze tapias.

- tiene la pared que sale al cuarto de criados i patio de cauillos treinta i nuebe varas de largo, desde el pedazo de testero que diximos de la caualleriza hasta la pared del cuarto principal, i de alto seis varas i tres cuartas, considerando de adonde la tomó, que fue dos hiladas más uaxo que la imposta, hasta la cornixa, hacen ciento i treinta tapias.

- la pared de enmedio de cruxía i cozina tenía vna vara de alto de pared antigua en todo su largo, que es treinta i ocho varas, i medida desde aquí arriua hasta encima del solado del cuarto segundo tiene seis varas i media de alto, i desde este solado hasta el alto de las uouedillas segundas siete varas i una tercia, i desde aquí arriua hasta cargar las maderas de los colgadizos ai tres uaras, que toda ella de arriua auaxo tiene de alto diez i seis varas i dos tercias, que hacen trecientas i quinze tapias.

- un pedazo que divide el conuento de monxas i la escalera del alhorí tiene de largo onze varas i una tercia i de alto tres varas menos media tercia, que hacen diez i seis tapias.

- en la contaduría se cerró una chimenea que abía en todo su grueso, que de alto tiene seis uaras i dos tercias i de ancho dos, que hacen tapias seis i dos tercios de tapia.

- en esta mesma pieza se cerró una puerta que está junto a la chimenea mazizada, tiene de ancho dos varas i de alto tres, que hacen tres tapias.

- que todas las dichas partidas referidas suman i montan mil i setecientas i treinta i nuebe tapias, que a rrazón de a siete reales i medio cada una, conforme a la escritura, montan trece mil i cuarenta i dos reales.

## Vouedillas

- en el cuarto de cocina despensa i tinelo de cauo a cauo ai cinquenta i dos vouedillas de a diez i siete pies de largo cada una, que es el largo de las que dice la condición.

- encima destas mesmas en el cuarto de criados, de cauo a cauo en todos los aposentos i caja de escalera, ai setenta i tres vouedillas de a diez i siete pies, antes más que menos, cada una por lo que rrelexan las paredes.

- tienen la cruxía alta i vaxa ciento i cuarenta i cinco vouedillas, las de auaxo de a quatro varas i las de arriua de a quatro i sesma, que rreducidas todas a vouedillas de a diez i siete pies hacen ciento i quatro vouedillas i media.

- así mesmo en las dos naues i cruzía de la caualleriza ai ciento i cinquenta bovedillas de a quatro varas de largo cada una, que rreducidas a uouedillas de a diez i siete pies, como dice la condición, hacen ciento i seis vouedillas.

- que son por todas trecientas i treinta i cinco vouedillas del largo que pide la condición, que a rrazón de a cinco reales i medio cada una, como la escritura dice, suman i montan mil i ochocientos i cuarenta i cinco reales.

#### Citaras

- en la cocina ai dos ataxos de acitara, que cada uno de ellos tiene cinco varas i media de ancho i de alto siete hasta el solado de arriua, que hacen diez i nueve tapias i un cuarto cada uno.

- lo mesmo el compañero.

- en el cuarto de criados sube otro ataxo de citara, que es donde arrima la chimenea, que tiene de ancho seis varas menos una sesma i de alto siete varas i una tercia, que hacen beintiuna tapias.

- en la cochera ai otro ataxo de citara que diuide el guadarnés, de largo cinco varas i media i de alto seis con su zanja, que hacen diez i seis tapias.

- así mesmo se hizo un pedazo de citara, en que carga la canal maestra que está a la parte de la torre, que tiene de largo onze varas i de alto dos, medida por medio, que hacen onze tapias.

- suman i montan estas citaras ochenta i seis tapias i media que, a rrazón de a quatro rreales, conforme la escritura, montan trecientos i cuarenta i seis rreales.

#### Memoria de jaharros i blanqueos

- midiose la pared de la cruxía, que cae a la parte de la uóueda con su testero, i tiene cuarenta i dos varas de largo i siete varas menos una tercia de alto, que hacen tapias ciento i cuarenta, jaharrado i blanqueado.

- i lo mesmo la pared i testero compañera desta prosigue a la parte de adentro de la cocina, despensa i tinelo, dos paredes tiene de largo, cada una con su testero cuarenta i una vara de largo, por quanto se le quita una por lo que ocupan los ataxos i de alto siete varas menos tercia, que hacen tapias ciento i treinta i seis tapias i media.

- lo mesmo su compañera.

- ai a este mesmo andar cuatro ataxos jaharrados i enlucidos por ambas partes, que cada uno tiene de ancho cinco varas i dos tercias i de alto siete menos tercia, que hacen tapias cada uno por anbas partes beinte i seis i dos tercios de tapias.

- en la cruxía alta tiene la pared que arrima al cuarto principal de palacio con su testero de largo cuarenta i dos varas i de alto siete, jaharrado i enlucido, hacen tapias ciento i cuarenta i siete.

- i lo mismo la pared i testero que le coresponde.

- a este mesmo andar en el aposento de criados están las dos paredes principales jaharradas i enlucidas, que cada una tiene de largo con sus testers cuarenta i cuatro varas i de alto siete, que hacen tapias cada una ciento i cinquenta i cuatro.

- lo mesmo la compañera.

- a este mesmo andar ai cuatro ataxos jaharrados i enlucidos, que cada uno tiene de ancho seis varas menos una sesma i de alto siete varas, que hace cuarenta i tres tapias por anbas partes.

- en el zaguán se enlució de blanco todas sus cuatro paredes en las cuales auía enlucido antiguo treinta i dos tapias, i medido todo lo demás tiene ciento i cinquenta i ocho tapias.

- en el traszaguán se enlució de una mano dos uaras i media a la rredonda, que hacen treinta i una tapia.

- en la contaduría se enlucieron todas cuatro paredes de una mano donde estaua la chimenea, que tienen de alto cinco uaras i de largo treinta i seis, que hacen noventa tapias.

- tiene la pieza de la torre que arrima a la iglesia, en todas sus cuatro paredes, de largo treinta i ocho varas i de alto seis i que hacen tapias ciento i catorce.

- ai en esta pieza un güeco enlucido, tiene cinco varas de alto i de ancho tres, hacen siete tapias i media.

- tiene una de las paredes de la caulleriza beinticuatro uaras de largo i de alto cuatro i media, descontando lo que ocupa la tablazón i el grueso del pesebre, que hacen tapias de jaharro i enlucido treinta tapias.

- lo mesmo la pared frontera desta.

- tiene uno de los testeros de largo trece varas, tomando la corriente del texado por medio, i de alto seis, que hacen treinta i nueve tapias de jaharro i enlucido.

- lo mesmo el testero frontero.

- tiene la uóueda de largo beintiocho varas i seis varas de ancho que, considerando lo que estiende el círculo i medido, hacen ciento i treinta i ocho tapias.

- en este mesmo largo sus paredes medidas en vara i cuarta de alto cada una, tiene treinta i cinco tapias.

- lo mesmo la frontera

- tiene cada testero de esta vóueda seis varas de ancho, que por su alto hace doce tapias i tres cuartos cada uno.

- lo mesmo el compañero.

- tienen los güecos que ai en esta uóueda ocho tapias.

- más a la uaxada de la escalera desta uóueda ai diez tapias de jaharro.

- un tauique en las oficinas de las mujeres, jaharrado por anbas partes, tiene cinco varas de alto i tres de ancho, hacen quince tapias.

- suman i montan todas estas partidas de jaharro i enlucido, abiendo quitado la mitad de las que ai de una mano i hacerlas todas de a dos manos, mil i nobecientas i seis tapias que, a rrazón de a dos reales cada una, como es condizión de dos manos, montan tres mil ochocientos i treinta i dos rreales.

Memoria de los texados-

- el texado principal de las buhardas, que cubre la cruxía i cuarto de criados i sale al patio de criados, tiene de largo ciento i treinta i una canal i otros tantos rroblones de esquina al rincón, i cada una canal i rroblón tiene cuarenta i seis texas, que suman diez mil i cinquenta i dos texas.

- el texado que rebuelbe desde esta esquina a la parte del xardín tiene cinquenta i siete canales i otros tantos rroblones, cada una canal o rroblón treinta i cinco texas, que multiplicadas montan tres mil nobecientas i nobenta texas.

- añádense a estos dos texados las canales dobladas que están en los dos aleros, que son trecientas i setenta i tres texas.



- de tres buhardas que ai en estos dos texados rreferidos tienen quinientas texas.
- la limatesa destos dos texados tiene setenta i dos texas.
- en la canal maestra que cae a la parte del cuarto de la calle tiene cuarenta canales i otros tantos rroblones, un texado que nacía en ella por una parte de a beinte i seis Texas cada una, que montan dos mil i ochenta texas.
- i en el otro lado desta dicha canal maestra ai otras cuarenta canales i cuarenta rroblones, que cada canal i rroblón tiene cuatro texas, que montan trecientas i veinte texas.
- esta dicha canal maestra tiene cuarenta i tres canalones, que contados dos ueces hacen ochenta i seis.
- junto a esta dicha canal ai una limatesa que tiene cuarenta i cinco texas, que dobladas son nobenta.
- el texado de las cauallerizas tiene ochenta i cinco canales i otros tantos rroblones por cada costado, de a treinta texas cada canal, que hacen cinco mil i cien texas, i esto es por un lado.
- i otro tanto por el otro lado.
- tiene este mesmo texado cuatro canales a los goteaderos del texado más alto, que tienen todas docientas i cuarenta.
- i el cauallote deste dicho texado tiene cuarenta texas.
- tiene el texado de las cocheras i guadarnés sesenta i una canal i otros tantos rroblones, por una parte de a diez i seis texas cada canal o rroblón, que hacen mil nobecientas i cinquenta i dos.
- otro tanto al otro lado.
- tiene el testero deste texado que hace lima beinte i cuatro canales i beinte i cinco rroblones de a diez i seis texas cada canal o rroblón, que hacen setecientas i ochenta i cuatro texas.
- tienen las dos limas tesas deste texado anbas treinta i dos, que dobladas hacen sesenta i cuatro.
- así mismo el cauallote cinquenta texas.
- tiene este dicho texado a los goteaderos cuatro canales de a diez i seis texas, que hacen sesenta i cuatro texas.
- ai otro texado que cubre las pilas i las oficinas de las mujeres, que tiene beinte i cinco canales i beinte i seis rroblones de a trece texas cada canal o rroblón, que hacen seiscientas i sesenta i tres texas.

- más tiene este dicho texado cien texas a los goteaderos del texado alto.
- que todas las partidas aquí rreferidas, que son beintiuna, suman i montan treinta i tres mil seiscientas i sesenta i dos texas que, a rrazón de a cuatro marauedís cada una conforme a la escritura, montan tres mil i nobecientos i sesenta rreales i un cuartillo.

#### Solería

- en la cruxía alta ai dos mil i docientos ladrillos solados de reuocado.
- ai seiscientos ladrillos chapados i más sesenta en esta cruxía, en paredes i testeros.
- ai sentados en los aposentos de criados i tránsito de ventana dos mil nobecientos i cuarenta i seis ladrillos de rreuocado.
- en el tinelo ai seiscientos i sesenta ladrillos solados de rreuocado.
- tienen las tres piezas del alhorí dos mil i ciento i treinta i nueve ladrillos de reuocado. - tiene el pasillo que entra desde el paxar al granero de solería de reuocado setecientos y cinquenta i nueve ladrillos.
- está una xanbrilla de cal i arena echada en el suelo del paxar en trece varas de largo i ocho de ancho, por la cual se echan trecientos ladrillos de solería de rreuocado.
- ai en el seruicio humilde de mujeres cinquenta ladrillos solados de rreuocado.
- suman i montan estas partidas, que son ocho, nueve mil setecientos nobenta i seis ladrillos que, a cuatro marauedís cada ladrillo, hacen mil i ciento i cinquenta i dos rreales i diez i seis marauedís.
- en el corredor donde está la escalera principal de palacio, desde la coluna de la trévede hasta el oratorio i otro pedazo que rebuelbe al coredor de mediodía i en el pasillo de la entrada del argiue, ai solados de junto mil i seiscientos i sesenta i cuatro ladrillos que, a rrazón de a seis marauedís que es su precio ordinario, así en esto como en lo reuocado a cuatro marauedís, los cuales ladrillos de junto dice auerlos solado el dicho bartolomé muñoz que, si no han sido pagados, valen al dicho precio docientos i nobenta i tres rreales i beinte i cuatro marauedís.

#### Tauiques

- en el cuarto vaxo ai un tauique doblado que diuide el tinelo de la escalera, que tiene de largo cinco varas i dos tercias i de alto siete varas que hacen tapias diez i nueve i un cuarto.
- en el paso por donde se entra a la caulleriza que diuide la despensa ai otro ataxo que tiene lo mesmo que el de ariua en su alto i ancho.

- en el cuarto alto de criados ai tres ataxos de tauique doblado, que tiene cada uno de ancho seis varas i una sesma i de alto siete i una tercia que cada uno hace beinte i una tapias.

- en los desvanes altos sobre la cruxía ai cinco ataxos de tauique doblado, i por quanto algunos pedazos dellos están sencillos, los hacemos cuatro, que cada uno tiene de alto cuatro varas i cuarta i de ancho lo mesmo, hacen nueve tapias cada uno.

- en las tres buhardas que ai en los texados con la que sale a la parte del xardín, las cuales están tauicadas por los lados, hacen siete tapias i media.

- ai un tabique doblado en el oficio humilde del de las pilas, que tiene tres varas de ancho i de alto cinco, hacen siete tapias i media.

- tiene el alhorí dos paredes de tauique doblado, que cada una tiene doce varas de largo i de alto cinco, que hacen treinta tapias cada una.

- lo mesmo el otro.

- ai en este alhorí un ataxo de tauique doblado que lo diuide del paxar, que tiene de largo trece uaras i de alto cuatro uaras i dos tercias, considerando los cuchillos que hace el dicho tauique que tiene treinta tapias i un tercio.

- cerráronse dos puertas de tabique doblado, una en la contaduría i otra en la pieza de más adentro de la torre, que ambas a dos tienen nueve tapias.

- suman estas partidas doscientas cinquenta i dos tapias i media, de las cuales no ai precio en la escritura i las tasamos a tres reales cada una, que es su común precio, que montan setecientos i cinquenta seis reales i medio.

#### Demasías

- la escalera del alhorí, que se considera maciza, medida por medio la cual tiene sin el pasamano dos varas de ancho i de largo tiene beinte i tres varas por el alto que tiene, hace tapias sesenta i nueve, que a razon de a siete reales, conforme a la escritura, monta quinientos i tres reales.

- tiene esta dicha escalera un pasamano de auajo arriua de un ladrillo de grueso i beinte i tres varas de largo, con su sardinel encima que, pagado a cuatro reales que es el precio de la citara, montan ciento i ochenta i cuatro reales.

- habiendo reducido las cornisas a tapias de aluañilería hacen beintiuna tapia que, a tanto como lo demás que es siete reales i medio, hacen ciento i sesenta i cuatro reales.

- una pared que Bartolomé Muñoz prosiguió desde lo que estaua hecho antiguamente, que cae al patio de aues donde esta la rexa grande de la cruxía alta, tiene treinta i cinco tapias, que a siete reales i medio cada una montan docientos i sesenta i dos reales i medio.

- de los pollos i apeaderos se cuentan siete tapias que a razón de siete reales i medio cada uno montan cinquenta i dos reales i medio.

- de cinco valcones se cuentan doscientos ladrillos de solería, que a seis marauedís cada uno montan treinta i cinco reales i diez marauedís.

- cerrose una puerta del xardín que tiene dos tapias, monta quince reales.

- del quitar una rexa del patio de las muxeres para salir a él i sentarla la otra parte i sentar un bastidor i entallararlo, se tasa en tres ducados.

- en una puerta que se cerró de albañilería en la despensa por donde auían de salir a la caualleriza, tiene dos tapias, quince rreales.

- en el colgadizo de cuarto de criados se pusieron en los texados dos mil i quinientos i cinquenta ladrillos por tabla, valen de poner ciento i cinquenta reales.

- en estos mesmos desvanes se rronpieron cinco puertas para los aposentos de los paxes, que a seis reales cada una valen treinta reales i se unbralaron.

- rompiose una ventana i cerrose otra de tauique en la despensa, vale doce reales.

- la ventana de la cruxía baja se rompió la obra antigua, vale ocho reales.

- la puerta que está deuaxo de la escalera se ronpió i se unbraló, vale doce reales.

- de rozar las paredes de los pesebres para enueuer la tablazón en toda la caualleriza i sentar zoquetes i enueuer alfaxías para clauar la tablazón, cinquenta reales.

- de sentar la rexa del zaguán segunda uez i hacer los poios dos ueces del modo que están, se tasa en tres ducados.

- de entrar los pilones del lauadero de las mujeres i sentarlos como están beinte y quatro reales.

- de formar las calles del xardín con sus alicates, tres ducados.

- de hacer dos escalones para el xardín, seis reales.

- de hacer quatro escalones en la uóueda i rrematarlos como estan doce rreales.

- las dos chimeneas, la una en el lauadero de muxeres i la otra en el guadarnés, valen treinta rreales.

- en la chimenea principal de la cozina, del poio del fuego i de su canpana i de su tabique de arriua auaxo i del cañon que sale del texado afuera con su adorno, vale docientos i nobenta i ocho rreales.

- tienen las ataxeas docientas i ocho uaras a razón de ocho rreales, como dicen estar concertado, montan mil i seiscientos i sesenta i cuatro rreales.

- en la contaduría i cuadra de la torre están blanqueadas beinte i ocho uouedillas, que a razón de a dos rreales i medio, como se suele hacer, montan setenta rreales.

- los rreuocados i cortados de los arcos de la caualleriza que están reuocados por anbas partes i enlucidas las enxutas o entre arcos, también por anbas partes, hacen ciento i sesenta tapias que, a tres rreales cada una por su prolixidad, suman cuatrocientos i ochenta rreales.

- la escalera que está hecha al cuarto de criados vale toda ella, considerando los hozinos, enlucidos i hajarros, solado i asiento de manperlanes con el hozino de la segunda ida, trecientos i cinquenta reales.

Memoria de lo que se ha de descontar

- descuéntase de cuarenta i cuatro tapias de enlucido que tienen las puertas de esta obra que se a medido que, a rrazón de a dos rreales como es su precio de a dos manos, montan ochenta i ocho rreales.

- así mismo, se descuentan docientas i cuarenta i seis tapias i media de las paredes del xardín, cocheras i guadarnés por de fuera que, a dos rreales cada una, montan cuatrocientos i nobenta i tres rreales, por quanto estas habían de estar enlucidas i rrevocadas i no lo están.

- i en la forma susodicha se hizo i acauó la dicha medida i tasación, i lo firmamos en Guadalcázar a beinte i cuatro de maio de mil i seiscientos i treinta i un año"<sup>42</sup>.

---

<sup>42</sup> Francisco AGUAYO EGIDO, *El palacio de [...]*, op. cit, pp. 9-12.